

OTORGA REPOSO MEDICO A LA FUNCIONARIA MUNICIPAL ANA BARRA HUERTA

DECRETO ALCALDICIO N° 002129

Casablanca,

23 MAY 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La licencia Medica presentada por la funcionaria municipal de planta: **ANA BARRA HUERTA**, Cedula de Identidad N° 07.638.339 - 1, Técnico, Grado 11°, por 15 días, a contar del 22 de Mayo al 05 de Junio del año 2013.

DECRETO:

- I.- Autorizase y dese curso a la Licencia Medica presentada por la funcionaria municipal: **ANA BARRA HUERTA**, Cedula de Identidad N° 06.638.339 - 1, Técnico, Grado 11°, por un periodo de 15 días, a contar del 22 de Mayo al 05 de Junio del año 2013

II.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
I. Municipalidad de Casablanca

SAA7

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

BARRERA				HUERTO				ANA MARA				7638339				1
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				NOMBRES				RUT				
220513				220513				57				M O F				F
FECHA EMISION LICENCIA				FECHA INICIO DE EL REPOSO				EDAD				SEXO				
15				Ucuma												
N° DE DIAS				N° DE DIAS EN PALABRAS												

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales.
(Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

APELLIDO PATERNO												APELLIDO MATERNO				NOMBRES				FECHA DE NACIMIENTO			

A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL 1 = SI
 2 = NO

INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ 1 = SI
 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO: [] [] [] [] [] []
 DIA MES AÑO

TRAYECTO: 1 = SI
 2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCION: [] [] [] []
 MES AÑO

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PAR. REPOSO PARCIAL

A = MAÑANA
 B = TARDE
 C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO 1 = SU DOMICILIO
 2 = HOSPITAL
 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3) united medical

DIRECCION: CALLE, N°, DEPTO., COMUNA Lautaro 510
Ucuma

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO): 22 241 1111

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

Orrrego				Salvador				ALVARO							
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO				NOMBRES				FIRMA DEL TRABAJADOR			
6392028				2				aorrego@redcomin.cl				[Firma]			
RUT				REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL				CORREO ELECTRONICO				ESP. ALIADA			
2144070				wlm 2131 del				2144070							
TEL. PERSONAL				DIRECCION				TEL. PROFESIONAL							

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MEDICA COMPIN e ISAPRE

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

[]

HASTA	DESDE
ANO MES DIA	ANO MES DIA

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica que el Servicio de Salud o Inspección de Salud correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepción del documento.

1 = SI
 2 = NO

ERRORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES

TRABAJADOR INDEPENDIENTE

TRABAJADOR SECT. PRIV. O PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
 TRABAJADOR EMPLEADO DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
 TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.